



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira
Presidencia

C I R C U L A R CSJGUC20-38

Fecha: 23 de julio de 2020

Para: **FUNCIONARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA Y ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira.

Asunto: **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN TUTELAS PENDIENTES DE REMISIÓN A LA CORTE CONSTITUCIONAL – URGENTE”.**

Con el fin de atender requerimiento procedente de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, relacionado con la validación y actualización de información para dar cumplimiento del Acuerdo 11594 de 2020 en lo concerniente al envío de expedientes electrónicos a la Corte Constitucional, solicitamos se informe a este Consejo Seccional sobre el número de expedientes de acciones de tutela que tienen pendientes para remitir a dicha Corporación, teniendo en cuenta la siguiente información:

Nombre del Despacho	Número de tutelas sin remitir a la Corte Constitucional con antelación al 18 de marzo de 2020	Número de tutelas sin remitir a la Corte Constitucional desde el 18 de marzo de 2020 al 15 de julio de 2020

Los despachos que no tengan expedientes de acciones de tutelas para remitir a la Corte Constitucional, deberán diligenciar las casillas cero.

La información requerida, deberá reportarse a más tardar el día jueves 23 de julio de 2020.

Cordialmente,

LUIS CARLOS GAITÁN GÓMEZ
Presidente

MP. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL / LUMIAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira
Presidencia

Se anexa archivo excel.